

REGLAS DE OPERACIÓN

PAME

2015-2018

“Programa de Apoyos Materiales a la Educación”

INTRODUCCIÓN

Como parte de los esfuerzos sociedad y gobierno en una corresponsabilidad hacia una mejor educación, apropiada y que genere oportunidades para elevar el nivel de vida como un derecho ciudadano, el Ayuntamiento de Zapopan a través de la Dirección de Educación, implementan un programa enfocado a la renovación de mobiliario y equipo que dignifiquen los espacios educativos.

Es importante que tanto docentes como alumnos dispongan de materiales que permitan construir aprendizajes en un ambiente armónico, actualizado en el que puedan realizar sus actividades encaminadas a fortalecer su desarrollo, este apoyo es para escuelas públicas del nivel de educación básica que se encuentran establecidas dentro del municipio de Zapopan.

JUSTIFICACIÓN

El Programa Apoyos Materiales la Educación fue creado en el año 1999 para aportar apoyos directos a docentes y alumnos como una respuesta a sus necesidades en mobiliario y equipo indispensables en el desarrollo de sus actividades. Estos apoyos contribuyen a fortalecer el equipamiento de los planteles educativos de Zapopan que permita estimular el desempeño de docentes y alumnos favoreciendo la calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje. El Programa beneficia al año aproximadamente 485 escuelas, 4,728 docentes y 119, 565 alumnos.

Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de la Educación en las Escuelas Públicas ubicadas en el municipio de Zapopan proporcionando elementos que sirvan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante la dotación de mobiliario y equipo.

Objetivos particulares

- Dotar de Mobiliario y Equipo que permitan eficientar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Contribuir a una cultura de Autogestión en beneficio de la comunidad educativa.

Universo

Los planteles educativos de nivel básico, así como a los CAM (Centro de Atención Múltiple), Zonas Escolares, Jefaturas de Sector, USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) y Talleres de Regularización de educación, ubicados en el municipio de Zapopan.

Población Objetivo

Instituciones educativas públicas ubicadas en el municipio de Zapopan, que requieren mobiliario y equipo

Cobertura

El programa pretende atender al mayor número de escuelas de nivel básico del Municipio de Zapopan con o sin marginación, con base en la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Educación.

Apoyos que otorga el Programa:

El programa de “Apoyos Materiales a la Educación” otorga los siguientes artículos:

- Mobiliario: archiveros de 4 gavetas, gabinetes universales, Pintarrones, escritorios para maestro, sillas apilables, mesas y sillas de preescolar, primaria y secundaria
- Equipo electrónico: pantallas de TV, radiograbadoras, lap top, equipos de sonido, fotocopadoras, proyector.
- Pintura

Padrón de Beneficiarios:

Lo conforman los Planteles Educativos inscritos en el programa y que cumplieron con los requisitos del presente lineamiento.

Requisitos para ser beneficiario.

- Ser una Escuela Pública del nivel de Educación Básica
- Estar ubicada dentro del municipio de Zapopan

Documentación requerida:

- Petición vía oficio detallando las necesidades propias del plantel educativo.
- Copia de identificación oficial del Director del plantel educativo.
- Copia de identificación oficial del Presidente de la sociedad de la mesa directiva.

Criterios de Selección

- Escuelas que no hayan recibido apoyo del programa en el ciclo inmediato anterior a su petición.

Criterios de Priorización

- Se priorizará el apoyo solicitado por el plantel educativo de acuerdo a las necesidades detectadas en la validación realizada por la Dirección de Educación.

Operación del Programa:

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad a través de la Dirección de Educación es la responsable de la ejecución del Programa Apoyos Materiales a la Educación.

La Dirección de Educación:

- Gestiona ante la Dirección de Adquisiciones la compra de los artículos.
- Valida en el plantel educativo la petición realizada.
- Recaba firma del Director del plantel educativo en la validación.
- Integra expediente de cada escuela solicitante.
- Prioriza el apoyo a otorgar de acuerdo al resultado de la validación.
- Define el catálogo de artículos de Mobiliario y Equipo se otorgará a las escuelas
- Cotiza los artículos a comprar que integran el catálogo del programa.
- Notifica a la Dirección del plantel educativo la recepción y registro de su petición en el anteproyecto del Programa.
- Recibe artículos de los proveedores autorizados por la dirección de adquisiciones.
- Verifica que los artículos recibidos estén en buen estado y acorde a la solicitud realizada.
- Realiza entradas y salidas de almacén.
- Calendariza la entrega de los apoyos.

- Notifica a las Instituciones Educativas el o los artículos que recibirán del programa así como fecha, lugar y horario de entrega.
- Notifica a Contraloría Municipal y a la Dirección de Patrimonio lugar, fecha y horarios de entrega de los artículos otorgados por el Programa.

Dependencias involucradas en el proceso del Programa:

Dirección de Adquisiciones:

- Es la responsable de realizar la licitación para la compra de los artículos que integran el catálogo de apoyos del Programa.

Contraloría Municipal:

- Asigna personal de Auditoria para la supervisión de la entrega.
- Realiza acta circunstanciada de hechos.

Dirección de Patrimonio.

- Elabora Acta Circunstanciada de hechos.
- Realiza la desincorporación de los artículos comprados como donación a las Instituciones educativas
- Junto con la coordinación Administrativa controla inventarios por medio de salidas de almacén.

Derechos de los beneficiarios:

- Recibir información general relacionada al programa PAME.
- Informar de manera oportuna fecha, horario y lugares de entrega de los apoyos otorgados por el Programa.

- Recibir los beneficios del programa de acuerdo a la calendarización establecida.
- Recibir un trato digno.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Cubrir los requisitos del presente lineamiento.
- Entregar la documentación requerida para integrar el expediente de la Institución educativa.
- Dar de alta los artículos recibidos por el Programa PAME en el área de activos fijos de la Secretaría de Educación Jalisco y entregar una copia del documento en la Dirección de Educación.

Transparencia:

Tanto el manejo como la ejecución de los recursos estarán publicados en línea de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco. Asimismo, toda información relacionada con los componentes del programa o a su generalidad será publicada en línea y puestos a disposición del público en general.

Quejas, Denuncias y Sugerencias:

Presentar por escrito en las oficinas de la Dirección de Educación Municipal, calle Libertad # 473 col. Centro de 8:00 a 16:00 horas.